



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 137 -2011/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA

Lima, 02 JUN. 2011

CONSIDERANDO:

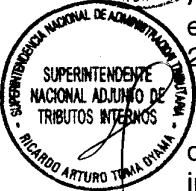
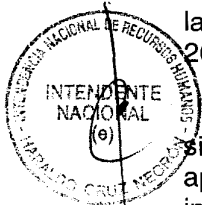
Que el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) de España ha cursado invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT para participar en el seminario sobre “Defraudación Fiscal y Blanqueo de Capitales”, que se llevará a cabo en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 6 al 10 de junio de 2011;

Que el referido seminario tiene como objetivos incidir en la importancia de los sistemas de lucha contra el lavado de dinero, sistemas tributarios y su correcta aplicación; las medidas correctoras que estos deben de tomar ante las conductas de incumplimiento más graves, y su interrelación; ambas figuras como conductas de carácter económico sumamente antisocial y contaminante; así como la relación que ha de darse entre los ordenamientos económicos y penales de las naciones para en resumidas cuentas lograr una mayor y más eficaz cohesión social, entre otros;

Que siendo de interés para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, mediante Carta N.º 040-2011-SUNAT/200000 de fecha 7 de abril de 2011, el Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos presentó al señor César Fidencio Ramírez Becerra, Jefe de la División Penal de la Gerencia Procesal y Administrativa de la Intendencia Nacional Jurídica, para que participe en el referido evento; el que fue aceptado por el IEF, a través de Comunicación de fecha 9 de mayo de 2011;

Que en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje del citado trabajador, debiéndose precisar que éste asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), mientras que los gastos por concepto de alojamiento y alimentación serán cubiertos por el IEF, no irrogando egreso alguno al Estado;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 11º del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;



SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor César Fidencio Ramírez Becerra, Jefe de la División Penal de la Gerencia Procesal y Administrativa de la Intendencia Nacional Jurídica, a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, para que participe en el seminario sobre "Defraudación Fiscal y Blanqueo de Capitales" que se desarrollará del 6 al 10 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA) será cubierto por el participante, mientras que los gastos por concepto de alojamiento y alimentación serán cubiertos por el IEF, no irrogando egreso alguno al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores al retorno al país, el trabajador cuyo viaje se autoriza en la presente Resolución, deberá presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


RICARDO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional(e)

